

27 de enero de 2026

---

**CIRCULAR: BREXIT\_EXIGENCIA DE AUTORIZACIÓN DE VIAJE ELECTRÓNICA PARA CONDUCTORES (BREXIT.-F. 01/26)**



Facilitamos el documento, elaborado por las autoridades de Reino Unido, sobre el [programa de autorización de viaje electrónica -Electronic Travel Authorisation \(ETA\)-](#).

Si bien la exigencia de contar con una ETA para estancias cortas en el Reino Unido (hasta 6 meses) ya está en vigor, las autoridades han informado sobre una aplicación más rigurosa a partir del 25 de febrero de 2026. Desde ese momento se podrá denegar el embarque y entrada a Reino Unido a los conductores sujetos al requisitos de contar con una ETA y no dispongan de la misma.

Atentamente,

**Martín Fernández**  
Secretario Técnico

